



**MODELO BOLSA  
SUST\_3**

<b>CÓDIGO DE LA BOLSA:</b> BS/2026/063	
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 12 de junio de 2026	<b>BOUC:</b> 12/06/2026
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A SUSTITUTO/A	
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> QUÍMICA ANALÍTICA	
<b>DEPARTAMENTO:</b> QUÍMICA EN CIENCIAS FARMACÉUTICAS	

**1º** Reunidos los siguientes miembros de la Comisión de Selección que participan en el proceso de creación de la bolsa:

PRESIDENTE Marta Sánchez-Paniagua López

SECRETARIO Irene Ojeda Fernández

VOCAL María Moreno Guzmán

VOCAL Ana Isabel Olives Barba

VOCAL María del Mar Caja López

manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**2º** De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de creación de bolsa de profesorado sustituto, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, resuelve y hace público:

a) La propuesta de creación de la bolsa, incluyendo al/a los siguiente/s aspirante/s:

<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>Puntuación Total</b>
Sánchez-Porro Sanz, Francisco José	8,5



b) La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Experiencia docente (0-4,5 puntos)				2. Experiencia profesional y/o investigadora (0-3,5 puntos)			3. Formación académica y docente (0-1 puntos)		4. Grado de Doctor (0-1 puntos)		TOTAL
	1.1	1.2	1.3	Total	2.1	2.2	Total	3.1	Total	4.1	Total	
Sánchez-Porro Sanz, Francisco José	3	1	0	4	2	1,5	3,5	1	1	0	0	<b>8,5</b>



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.1.-	Experiencia Docente en el área de conocimiento
1.2.-	Experiencia Docente en áreas afines
1.3.-	Dirección de TFG y TFM
2.1.-	Experiencia profesional relacionada con el área de conocimiento
2.2.-	Publicaciones, estancias, comunicaciones en congresos, proyectos de investigación y otros méritos de investigación.
3.1.-	Otros Grados, Máster, y cursos superiores a 10 horas.
4.1.-	Grado de Doctor

3º c) Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión

- (1) No acredita estar en posesión del título oficial de grado o equivalente o postgrado oficial.
- (2) No acredita estar en posesión del certificado oficial de nivel de idiomas (C1).
- (3) No presenta justificante de abono de tasas
- (4) Solicitud fuera de plazo.
- (5) Otros \_\_\_\_\_

Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a fecha de la firma digital



EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Firmado: Marta Sánchez-Paniagua López

Firmado: Irene Ojeda Fernández

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado:

\_\_\_\_\_